



Municipalidad Provincial
de Barranca

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 258-2009-GDUR-MPB

Barranca, Setiembre 24 del 2009.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
Gerencia Desarrollo Urbano y Rural
RECEPCION
25 SET. 2009
HORA: 9:10 AM FIRMA: [Signature]
SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BARRANCA

VISTO: El Expediente **RC-129-09 (1 y 2)** presentado por ANGEL HERBERTH ALARCON VILLAR en representación de ASOCIACION PERUANA DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS (ASPERSUD), quién solicita Licencia de Obra de la Ampliación del Primer Piso, y del Segundo Piso, más las siguientes Obras Complementarias: Cerco Perimétrico, pisos y demolición) el Informe N° 0557-2009-RMS-SGOP-MPB emitido por el Sub Gerente de Obras Privadas, que obra a fojas 303.

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Administrado ha cumplido con los requisitos exigidos para obtener la Licencia de Obra de la Ampliación del Primer Piso, del inmueble ubicado en el Jr. Los Ceibos N° 140 - 194 (antes frente al Jr. Los Ceibos s/n.) - integrado por el Sub Lote B-2 y Sub Lote B1-B del Fundo Limoncillo del Distrito de Barranca por lo que se ha procedido a pagar los Derechos Administrativos de acuerdo al artículo 10 del D.S. N° 005-2000-MTC;

AREA A CONSTRUIR (1er. y 2do. Piso):	499.07 m ²	S/ 130.22
CERCO PERIMETRICO:	66.61 m.l. x S/ 765.00	51.61
PISOS (LOS A CONSTRUIR):	737.50 m ² x S/ 100.00	73.75
AREA A DEMOLER:	86.06 m ²	96.07
COSTO DE LA OBRA:		S/ 307.65

- Emisión de planos: 354.2
- Licencia de Obra: 2,125.6
- Organización de vía pública (2 fojas): 479.1
- Licencia de construcción (2 fojas): 120.35
- Supervisión de obra obligatoria (3 visitas): 477.37
- Compensación por deterioro de Pistas y Veredas: 477.37
- **S/ 3,782.05**

Que, el Administrado solicita a la Municipalidad por concepto de tramitación de procedimiento Administrativo según el Decreto Legislativo N° 776 Art. 68° inciso 1) de acuerdo con el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Barranca;

Que, la Ley de Procedimientos Administrativos N° 27122 del Art. 186° inciso 1) establece que se pondrá fin al Procedimiento Administrativo mediante las Resoluciones que se pronuncien sobre el fondo del asunto, como en el presente caso;

Por lo que estando a lo expuesto y en uso del principio de la desconcentración de los procesos decisivos que establece el Art. 74.3° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 27444 y las Facultades conferidas a esta Gerencia en el Art. 131° numeral 10) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Acuerdo de Concejo N° 059-2007-AL/CPB.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- OTORGAR a la ASOCIACION PERUANA DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS (ASPERSUD) la Licencia de Obra de la Ampliación del Primer Piso y del Segundo Piso, más las siguientes obras complementarias: Cerco Perimétrico, pisos y demolición, del inmueble ubicado en el Jr. Los Ceibos N° 140 - 194 (antes frente al Jr. Los Ceibos s/n.) - integrado por el Sub Lote B-2 y Sub Lote B1-B del Fundo Limoncillo, del Distrito de Barranca, el mismo que será de material noble con un área techada de 499.07 m²., 66.61 m.l. de cerco; 737.50 m²., de losa a construir y 86.06 m²., de área a demoler, destinada a Capilla.





Municipalidad Provincial
de Barranca

- 2 -

RESOLUCION GERENCIAL N° 258-2009-GDUR-MPB

ARTICULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Obras Privadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Distribución: Interesado,
Sub Gerencia de Obras Privadas,
Expediente y
Archivo.

BREM/eab.

